ACTA DE INICIO CONVENIO 3327-22

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR HOGAR DEL PEREGRINO.
NIT:	800226317-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JESSICA MILADYS RUEDA ANGARITA
IDENTIFICIACION:	37.580.938 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE ($ 260.852.130,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($ 237.138.300,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($ 23.713.830,00).
DURACION:	CIENTO CUARENTA (140) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-5569 del 31 de mayo de 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 5995-22 del 31 de mayo de 2022, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social o quien haga de sus veces.

En Barrancabermeja, a los veintitrés (23) días de junio de 2022, en las instalaciones de la Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **SANDRA MILENA GALVIS MORA**, en calidad de supervisora y la señora **JESSICA MILADYS RUEDA ANGARITA** en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR HOGAR DEL PEREGRINO,** y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio No. 3327-22, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 10 de junio de 2022, la **ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR HOGAR DEL PEREGRINO**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el Convenio No. 3327-22, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR

Scanned with CamScanner

C.D.P.	22-05569	MAYO 31 DE 2022	2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93221, Concepto: servicios de atención residencial para personas mayores, Fuente de financiación: estampilla adulto mayor. 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93221, Concepto: servicios de atención residencial para personas mayores, Fuente de financiación: trasferencias estampilla proanciano departamental. 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93221, Concepto: servicios de atención residencial para personas mayores, Fuente de financiación: estampilla proanciano-recursos del balance.	$1.501.875.900,00
R.P.	22-06162	JUNIO 14 DE 2022	2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93221, Concepto: servicios de atención residencial para personas mayores, Fuente de financiación: estampilla adulto mayor. 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93221, Concepto: servicios de atención residencial para personas mayores, Fuente de financiación: trasferencias estampilla proanciano departamental. 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93221, Concepto: servicios de atención residencial para personas mayores, Fuente de financiación: estampilla proanciano-recursos del balance.	$ 237.138.300,00

3. Qué la ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR HOGAR DEL PEREGRINO allegó garantía emitida por la Aseguradora SEGUROS VIDA DEL ESTADO S.A, con aprobación de la secretaria Jurídica, mediante No. C01.WRT.9324361 y No. CO1.WRT.9324684, del 17 de junio de 2022.

4. Que la ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR HOGAR DEL PEREGRINO allego la documentación estipulada en los estudios previos y cumple con los requisitos contractuales para realizar el primer desembolso.

5. Que la presente acta se presta para efectuar el primer desembolso por parte de tesorería y contabilidad.

6. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al convenio 3327-22 a nombre de ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR HOGAR DEL PEREGRINO.

Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente las partes

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio No. 3327-22, cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" suscrito con la ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR HOGAR DEL PEREGRINO**, el día veintitrés (23) de junio de 2022.

Verificado los requisitos para el respectivo desembolso se evidencio que la ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR HOGAR DEL PEREGRINO Cumple con todos los requisitos estipulados en la forma de pago de los estudios previos.

Efectuar el primer desembolso con la presente acta de inicio correspondiente al 45% del valor total aportado por el Distrito, por el valor de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 106.712.235,00)** Imputado a la IDENTIFICACIÓN

Scanned with CamScanner

PRESUPUESTAL: **2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93221, Concepto: servicios de atención residencial para personas mayores, Fuente de financiación: estampilla proanciano-recursos del balance, por valor de: CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 106.712.235,00).**

Para constancia se firma por quienes intervienen.

SANDRA MILENA GALVIS MORA
Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social

JESSICA MILADYS RUEDA ANGARITA
Representante legal

Elaboró: Andrés Mauricio Hernández Camargo
Abogado SAMJIS
REVISÓ:
Abogada SAMJIS

Scanned with CamScanner